

EXP-UNC: 0006595/2016

Córdoba, 12 OCT 2016

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Planificación y Gestión, Luis Ruscelli, donde solicita la autorización para la realización de obras en el Pabellón Cepia y en el Pabellón Haití; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución decanal N° 439/2016 se dejó fracasado los renglones 2,3,5,7 y 8 correspondientes al Trámite Simplificado N° 221/2016 y se autorizó a un segundo llamado,

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 242/2016 según Ordenanza HCS 05/2013 y Resolución Rectoral 1218/2016

Que el día 27/09/16 a las 10:00 hs se realizó el acto de apertura correspondiente, recibiendo ofertas de las siguientes firmas: Dt y Asociados SA, Ferreyra Pablo Miguel y Freguglia SA,

Que se realizó el cuadro comparativo correspondiente y se notificó a las firmas involucradas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 a la firma **Ferreyra Pablo Miguel**, por un monto total de pesos sesenta y siete mil trescientos noventa (\$67.390).

ARTÍCULO 2°: Declarar **fracasado** el renglón 5 y autorizar la compra por caja chica o menor.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones serán afrontadas con Fondos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en digesto electrónico, cumplido volver al área económico-financiera, personal y sueldos.

RESOLUCIÓN N°
d.o

498

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba